Petrer, 17 de junio de 2021

COMUNICADO SOBRE LAS AYUDAS DE TRANSPORTE ALUMNADO E.S.O. CURSO 2021/2022

Ya está disponible la posibilidad de solicitar la Ayuda para el Transporte Escolar para el próximo curso. Las instrucciones necesarias para su tramitación están disponibles en nuestra página web. Todo ello de acuerdo a la RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2021, del conseller de Educación, Cultura y Deporte

1.- SOLICITUD. Existen 3 formas de solicitar estas ayudas:

a) **BORRADOR. Personas que solicitaron las ayudas para el curso escolar 2020/2021 y que NO son usuarias de la Aplicación Web Familia:** Solicitando el borrador en el centro donde estén matriculadas.
El centro entregará un borrador por cada alumno/a, aunque formen parte de la misma unidad familiar. Si las personas solicitantes de la ayuda están conformes con los datos facilitados, deberán FIRMAR EL BORRADOR y PRESENTARLO EN EL CENTRO donde estará el alumnado matriculado durante el curso 202/2022. En estos casos, no habrá que aportar ninguna documentación justificativa.

b) **BORRADOR. Personas que solicitaron las ayudas para el curso escolar 2020/2021 y que SON usuarias de la Aplicación Web Familia**: podrán acceder a visualizar y descargar el borrador de solicitud de ayuda, donde constarán pregrabados los datos que obran en poder de la Administración.
Si las personas solicitantes de la ayuda están conformes con los datos facilitados, deberán IMPRIMIR, FIRMAR y PRESENTAR EL BORRADOR EN EL CENTRO donde estarán matriculadas durante el curso 2021/2022, sin necesidad de presentar más documentación.
Si alguno de los datos que figuran en el borrador no es correcto, se procederá a imprimir y señalar la circunstancia que cambia en el apartado G del borrador, presentando este en el centro educativo junto con la documentación justificativa.

IMPORTANTE: La situación de acogida familiar o residencial, así como la de víctima de violencia de género, deberá hacerse constar expresamente en el Borrador por parte de las personas solicitantes de la ayuda.

c) **SOLICITUD NUEVA**. Las personas que no fueron beneficiarias en el curso anterior cumplimentarán una **solicitud nueva**, **presentando el Anexo I cumplimentado, y adjuntando la documentación acreditativa** que se requiere en esta convocatoria en el centro donde estará matriculado el alumnado durante el curso 2021/2022.

2.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA. Sólo para los casos de nuevas solicitudes

-Solicitud cumplimentada. (Anexo I)
-Fotocopia DNI del solicitante.
-Recibo suministro (agua, luz, gas...)
-Certificado de distancia emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

Sea cual sea la forma elegida, deberá **presentarse el borrador o la solicitud nueva en la Conserjería del centro** junto con la documentación necesaria.

3.- PLAZO DE SOLICITUD. Hasta la finalización del período de matrícula, es decir, **desde el 10 de junio hasta el 30 de julio**.

Secretaría IES Poeta Paco Mollà